

 [Escuchar este artículo](#)

JEP definirá si exfarc deben dejar sus curules en el Congreso

Mayo 27, 2021 - 12:00 a. m. |

Por: Redacción de El País



Víctimas del conflicto armado en Colombia en la JEP
Foto: Colprensa

A finales de junio, la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, deberá decidir si ordena que los exmiembros del secretariado de las Farc imputados por el secuestro y asesinato de los diputados del Valle tienen que ceder sus curules en el Congreso y confinarse en las llamadas zonas veredales, a la espera de que se produzca una sentencia sobre el caso.

Esto después de que el tribunal de paz le diera trámite a un auto

NOTICIAS RELACIONADAS

presentado por los familiares de los asambleístas en el que solicitan que se tomen medidas cautelares contra los exjefes de la extinta guerrilla.

Lea también: [Las grandes tareas que tiene por atender el nuevo Alto Comisionado para la Paz](#)

De ser aceptada la petición, los directamente afectados serían Pablo Catatumbo y Julián Gallo (Carlos Antonio Lozada), quienes actualmente tienen asiento en el Senado de la República, lugar que tendría que ser ocupado por miembros del Partido Comunes a quienes no se les haya imputado crímenes de lesa humanidad y de guerra en relación al Caso 01, denominado 'Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad'.

Sin embargo, no serían los únicos a que deberían confinarse en los también conocidos como espacios territoriales de reincorporación, ya que la medida cobijaría igualmente a los demás exmiembros del secretariado procesados en el caso: Rodrigo Londoño Echeverry, Pastor Lisandro Alape, Milton de Jesús Toncel, Juan Ermilo Cabrera, Jaime Alberto Parra y Rodrigo Granda Escobar.

Lo dispuesto por la JEP

El pasado 21 de mayo, la JEP expidió una comunicación en la que informa que resolvió "avocar el conocimiento de la solicitud de medidas cautelares presentada por la Fundación Defensa de Inocentes (que representa a varias de los allegados a los diputados) en su escrito de observaciones al Auto No. 019 de 2021.

De igual forma, le otorgó un traslado de diez días hábiles a los comparecientes individualizados en ese auto y al Procurador Delegado para que se pronuncien sobre la mencionada petición y un plazo igual a las víctimas acreditadas dentro del Caso No. 01, referido al secuestro, para que, por medio de sus apoderados y representantes comunes, se pronuncien sobre el mismo tema.

Como último punto, la Jurisdicción invitó a una veintena de facultades de derecho de varias universidades y otros centros de análisis jurídico para que entreguen un concepto técnico sobre si se deben otorgar o no esas medidas cautelares antes del próximo 4 de junio.

Junto a ese plazo están corriendo los diez días que tienen los excombatientes para hacer sus observaciones a lo decidido por el tribunal de paz, que vencería el martes 8 del mismo mes, de lo que se deduce que a



Las grandes tareas que tiene por atender el nuevo Alto Comisionado para la Paz



Maurice Armitage: "si nos preocupamos por los demás, este país va a mejorar"



Gobierno extenderá 90 días más la emergencia sanitaria por el covid-19

finales de mes se estaría anunciado una determinación definitiva sobre el futuro inmediato de los exjefes de Farc implicados en el caso de los asambleístas del Valle del Cauca asesinados.

Argumentos de la defensa

La solicitud de que se les restrinja la libertad a los exjefes de la extinta guerrilla se hace “debido a que hay riesgo de que esas personas no comparezcan al proceso, colocando en grave riesgo la verdad y el eje central del proceso, como son las víctimas, llegando a que esas víctimas no conozcan la verdad sobre el caso de los diputados del Valle”.

De esta manera, Juan Camilo Sanclemente, director ejecutivo de la Fundación Defensa de Inocentes, explica la motivación que tuvieron para plantear ante la JEP la adopción de las medidas cautelares y también que se tuvieran en cuenta otras pruebas en contra de los excombatientes, tales como la información extraída de los computadores incautados al fallecido guerrillero ‘Raúl Reyes’.

Agrega que se convertiría “en algo trascendental dentro del proceso”, porque nunca se había visto que se requirieran esas medidas en contra de miembros del secretariado, “lo que abre la puerta para un debate jurídico muy importante ante la Jurisdicción Especial para la Paz”.

Según Sanclemente, con esta petición las víctimas del caso de los diputados pretenden evitar que, una vez se produzca una sanción en su contra, quienes ya han reconocido su participación en casos de lesa humanidad evaden a la Jurisdicción Especial para la Paz, pasen a la clandestinidad y se conviertan en prófugos de la Justicia, como lo hicieron ‘Iván Márquez’, ‘Jesús Santrich’ y alias El Paisa”, por lo que es “una forma de garantizar que realmente exista justicia y verdad en el Caso 01”.

El jurista también señaló sus defendidos consideran que es posible que los exintegrantes de las Farc imputados por el tribunal de paz pretendan obstruir el proceso, especialmente aquellos que siendo congresistas.

“Esa solicitud se hace en virtud de un principio de convencionalidad, que hace parte íntegra de nuestro ordenamiento jurídico y se trae a prelación jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Cidh, donde han resaltado la importancia de la implementación de este tipo de medidas para garantizar los derechos de las víctimas”, anota Sanclemente.



Convierta a **El País.com.co** en su fuente de noticias

Conecta con la verdad. Suscríbete a elpais.com.co

3 VER COMENTARIOS ▾

AHORA EN PORTADA



► CALI

Maurice Armitage: "si nos preocupamos por los demás, este país va a mejorar"



► CALI

Estos son los bloques viales en Cali este jueves



► VALLE

Gremios claman porque se mantenga fluido el paso a Buenaventura



► VALLE

"Es necesaria una tregua": Alcalde de Jamundí llama a fin de enfrentamientos en Terranova



► COLOMBIA

JEP definirá si exfarc deben dejar sus curules en el Congreso



► VALLE

Hasta 200 millones de recompensa por información sobre actos vandálicos y crimen de joven en Tuluá



► CALI



► VALLE

Paula Ágredo se recupera de nueva intervención en su cráneo

Caravana de sindicatos docentes llega a Cali, pese a cierre de fronteras en el Valle

MAPA DEL SITIO

SERVICIO AL CLIENTE	SECCIONES	TEMAS	MULTIMEDIA	REPORTAJE 360	CLASIFICADOS
Anuncie	Principal	Pico y Placa en Cali	Destacados	Oiga mire vea	Edictos El País
Suscríbase o renueve su suscripción a El País	Cali	América de Cali	Videos	Cali, una industria salsera	Venta de Casas
Faqs Registro	Valle	Deportivo Cali	Fotos	Cali, la ciudad que no duerme	Venta de Apartamentos
Faqs suscripciones digitales	Opinión	Liga Águila	Infografías	La Hoja Sagrada	Alquiler de Casas
Usuarios registrados vs suscriptores digitales	Colombia	Copa América 2019	Especiales	Detrás del camuflado	Venta de Lotes
Síguenos en Twitter	Economía	Fútbol Internacional	ESPECIALES	CLUB SELECTA	Alquiler de Apartaestudios
Síguenos en Facebook	Deportes	Maurice Armitage	Feria de Cali 2018	Automotriz	Alquiler de Local
Regístrese	Judicial	COPA AMÉRICA 2019	Venezuela, crimen sin frontera	Calzado y Ropa	Bolsa de empleos
Información de versión móvil	Mundos	Calendario	Por Cali lo Hago Bien	Descuentos en restaurantes	Negocios establecidos
Ir a versión móvil	METRO X METRO	Selección Colombia	Cali Sabe Bien	Descuentos en Entretenimiento	Prestamos e hipotecas
Versión iPad	Vivienda nueva	Videos de la Copa	Río Cali	Descuentos en Salud y Belleza	Perros y mascotas
Síguenos en facebook	Proyectos de vivienda nueva en Cali	PLAN CIUDAD	500 empresas más Exitosas del Valle	Deportivo	Publicar aviso clasificado
Síguenos en Youtube	Proyectos de vivienda nueva en Jamundí	Eventos en Cali	Cali se Ve		AUDIENCIAS
SERVICIOS	Proyectos de vivienda nueva en Palmira	Restaurantes en Cali	Marcas de Corazón		Audiencias El País
Pico y Placa Cali		Bares y discotecas en Cali			PROCESO REORGANIZACIÓN
		Conciertos en Cali			

Síguenos en: